



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 486

La *Secretaría Municipal* que suscribe, certifica que en la *Sesión Ordinaria N° 19*, verificada el 20 de Junio de 2012, presidida por el Sr. Alcalde don Claudio Arriagada Macaya, y con la asistencia de los concejales: DON FELIPE DELPIN AGUILAR; DON JUAN VALDES VALDES; DON GERMAN PINO MATURANA; DON JUAN AGUILAR TORRES; DOÑA BERTA VENEGLAS MALDONADO; Y DON SERGIO ROBLES PINTO el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes en dicha sesión acordaron la Aprobación de la Modificación de Los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, de la cual la Ilustre Municipalidad de la Granja es miembro y cuyo texto forma parte integral del presente Acuerdo.

El Acuerdo correspondiente lleva el N° 486 y fue tomado en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 20 de Junio de 2012.



LA GRANJA, Junio de 2012
O.A.L./mta
Cc
DIRECCIÓN DE CONTROL